Prosperidad Social

OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 788-FIP-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Entre los suscritos, **MAGNOLIA DEL SOCORRO AGUDELO VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.020.663, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– FONDO INVERSIÓN PARA LA PAZ**, con NIT 900.039.533-8, en su calidad de Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz, nombrada mediante Decreto 0999 del 18 de septiembre de 2025, posesionada mediante acta del 19 de septiembre de 2025 y debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, por una parte y por la otra, **MIGUEL ÁNGEL MEJÍA BRAVO**, identificado con C.C. No. 79.877.735 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, con NIT. 900.062.917-9, en su calidad de Director Nacional Comercial asignado de las funciones del Vicepresidente Comercial y Atención al Cliente, de conformidad con el oficio de fecha 15 de diciembre de 2025 suscrito por el Presidente de Servicios Postales Nacionales S.A.S., facultado para suscribir el presente documento según la Resolución 027 de 9 de septiembre de 2025, quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente convenio, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONVINIENTE** y declara que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente otrosí al **Convenio Interadministrativo No. 788-FIP-2025**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

I. Que, el 19 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el convenio interadministrativo No. 788 FIP DE 2025, cuyo objeto consiste en: «Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos para la implementación integral de acciones de asistencia alimentaria que incluya la distribución de paquetes alimentarios, productos agrícolas (cosechas) y otras formas de alimentos, dirigidos a la población priorizada y/o focalizada del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social».

II. Que, el plazo inicial de ejecución del convenio se fijó en TRES (03) MESES hasta el 22 de marzo de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 23 de diciembre de 2025.

III. Que, el valor inicial del convenio se estableció hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($54.088.401.156)**, que incluye todos los impuestos, gravámenes y tasas, costos directos e indirectos a que haya lugar.

IV. Que, mediante aclaratorio del 26 de diciembre de 2025, se aclara la numeración del convenio interadministrativo, el cual corresponde al **788-FIP-2025.**

V. Que, mediante memorando No. M-2026-3020-002494 del 22 de enero de 2026, la Directora Técnica de la Dirección para la Soberanía Alimentaria solicitó a la Ordenadora del gasto y a la Oficina de Contratación la modificación del Convenio Interadministrativo No. 788-FIP-2025, de conformidad con la justificación presentada por el supervisor del convenio en el memorando M-2026-3020-002489, en los siguientes términos:

«(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

A continuación, se exponen las justificaciones técnicas que sustentan la solicitud de suscribir un OTROSÍ al convenio interadministrativo señalado, las cuales se derivan de la presentación de la propuesta en el comité y su debate, resaltando que las situaciones aquí descritas responden a circunstancias propias de las dinámicas territoriales, sociales y laborales de los municipios priorizados, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad del talento humano en territorio, las condiciones del mercado laboral local y la movilidad poblacional.

Dichas variables no podían ser determinadas con anticipación, pese a la aplicación de criterios técnicos razonables, proporcionales y acordes con el objeto y alcance del convenio, razón por la cual el ajuste propuesto resulta necesario para garantizar la ejecución efectiva y oportuna del mismo.

- En el desarrollo de la estrategia se evidenció la necesidad de que el talento humano vinculado resida de manera permanente en el territorio donde desarrolle sus funciones, condición que incide directamente en aspectos como la movilidad, la disponibilidad efectiva para la ejecución de actividades, la optimización de los recursos presupuestales, así como en el conocimiento del contexto territorial, el reconocimiento social y la adecuación a las dinámicas culturales propias de cada municipio.

- Atendiendo las características estructurales de los municipios objeto del convenio, se identificó que las personas que dan cabal cumplimiento a los perfiles inicialmente definidos, en términos de formación académica y experiencia específica, tienden a migrar hacia centros urbanos con mayores niveles de desarrollo, en búsqueda de mejores oportunidades laborales, lo cual dificulta o imposibilita su vinculación en los territorios priorizados, afectando la ejecución oportuna y eficiente de las actividades previstas.

- Dado que la intervención está restringida a 3 meses desde su perfeccionamiento, se hace perentorio culminar el proceso de vinculación del talento humano requerido a fin de evitar un retraso insuperable en el desarrollo de la ruta operativa.

CONCLUSIONES

A criterio de esta supervisión, se considera pertinente suscribir un OTROSI que permita ajustar los perfiles requeridos, garantizando que dichos cambios no desnaturalizan el objeto del convenio, sino que permiten su ejecución efectiva, continua y conforme a los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, previstos en la normativa vigente de la contratación estatal.

Así mismo, se enfatiza que la modificación propuesta no implica alteración del objeto, valor, plazo ni naturaleza del Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025, ni genera reconocimiento económico adicional a favor del implementador; sino que se limita, exclusivamente, al ajuste de los requisitos de formación académica y experiencia del talento humano operativo previstos en el anexo técnico, con el fin de garantizar la ejecución material, continua y efectiva del objeto contractual, sin afectar el equilibrio económico ni las condiciones esenciales del convenio.

Así las cosas, la modificación solicitada afecta el numeral 5.2.1. Contratación del Talento Humano del anexo técnico, que quedaría así:

Cargo	Requisitos	Especificaciones
Líder Temático	Estudios	Líder temático en Hábitos y estilos de Vida Saludable y nutrición. Profesional en: Nutrición y Dietética. Líder temático Fortalecimiento Social. Profesional en: Psicología, Antropología, Trabajo Social, Sociología, Etnografía, Psicopedagogía, Desarrollo Familiar, Politólogo, Ciencias Sociales, Licenciatura en Desarrollo Comunitario, demás afines a las descritas.

Analista de datos	Estudios	Título de formación técnica profesional, o terminación y aprobación de estudios tecnológicos en Administración / Economía / Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines / Ingeniería Industrial y Afines / Matemáticas, Estadística y Afines / Zootecnia / Medicina Veterinaria / Ciencias Sociales / Derecho, demás afines a las descritas.
Coordinador Municipal	Estudios	Profesional en Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas, Administración de empresas Agropecuarias, Agronomía, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Economía, Derecho, Biología, Ingeniería en todas sus manifestaciones, Nutrición y Dietética, Enfermería, Ingeniería de Alimentos, Artísticas, Maestros en Artes Plásticas y afines, Sociología, Comunicación Social y afines, Ciencias de la Salud, Microbiología, Bacteriología, Licenciaturas en todas sus manifestaciones, Seguridad y Salud en el trabajo.
	Experiencia	Tres (3) años de experiencia profesional en procesos de coordinación y/o gerencia de proyectos alimentarios, sociales, productivos, acreditando actividades relacionadas en procesos de intervención comunitaria, de diversas manifestaciones acompañamiento en derechos humanos, coordinación y manejo de personal y/o organizaciones y colectivos ciudadanos.
Promotor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable	Características	Profesional en: Nutrición y Dietética, Enfermería, Bacteriología con énfasis en salud pública, Microbiología, Trabajo Social, seguridad y salud en el trabajo, Ingeniería de Alimentos, Licenciatura en etnoeducación con énfasis en salud comunitaria, Licenciatura en ciencias naturales y salud. Tecnólogo o Técnico en: Auxiliar de Enfermería, Enfermería, Gestión social y salud comunitaria, Salud comunitaria, Atención integral a la primera infancia, seguridad alimentaria y nutricional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Promotor en salud, Promotor en salud pública, Seguridad Alimentaria, Atención integral a la primera infancia, Seguridad alimentaria y nutricional, nutrición. Técnico laboral por competencia en Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, Aptitud Ocupacional en Auxiliar de Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, Atención integral a la primera infancia.
	Experiencia	Con dos (2) años de experiencia relacionada con acciones/actividades educativas de promoción de estilos de vida saludable y/o alimentación saludable y/o actividades comunitarias en entornos saludables (hogar, comunitario, escolar, laboral e institucional).
Promotor de Fortalecimiento Social	características	Profesional en: Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Etnografía, Psicopedagogía, Desarrollo Familiar, Licenciatura en Desarrollo Comunitario y Etnoeducación, Gestión Comunitaria, Licenciatura en Educación Rural y Desarrollo Comunitario, Medicina, Zootecnia, Medicina

		Veterinaria, Licenciatura en pedagogía infantil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Alimentos, Educación Artística, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, demás afines a las descritas. Tecnólogo o técnico en: trabajo social y comunitario, desarrollo y promoción social, desarrollo y bienestar social, gestión comunitaria, gestión social, promoción social y/o salud comunitaria.
	Experiencia	Con dos (2) años de experiencia relacionada profesional en procesos de gestión comunitaria y/o proyectos de inclusión social, con funciones de facilitador o tallerista bajo metodología de aprendizaje experiencial.

(…)»

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Modificar el numeral **5.2.1 Contratación del Talento Humano** del anexo técnico del convenio, en lo relacionado con las características, estudios y experiencia de los perfiles que se describen a continuación, el cual quedará así:

Cargo	Requisitos	Especificaciones
Líder Temático	Estudios	Líder temático en Hábitos y estilos de Vida Saludable y nutrición. Profesional en: Nutrición y Dietética. Líder temático Fortalecimiento Social. Profesional en: Psicología, Antropología, Trabajo Social, Sociología, Etnografía, Psicopedagogía, Desarrollo Familiar, Politólogo, Ciencias Sociales, Licenciatura en Desarrollo Comunitario, demás afines a las descritas.
Analista de datos	Estudios	Título de formación técnica profesional, o terminación y aprobación de estudios tecnológicos en Administración / Economía / Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines / Ingeniería Industrial y Afines / Matemáticas, Estadística y Afines / Zootecnia / Medicina Veterinaria / Ciencias Sociales / Derecho, demás afines a las descritas.
Coordinador Municipal	Estudios	Profesional en Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas, Administración de empresas Agropecuarias, Agronomía, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Economía, Derecho, Biología, Ingeniería en todas sus manifestaciones, Nutrición y Dietética, Enfermería, Ingeniería de Alimentos, Artísticas, Maestros en Artes Plásticas y afines, Sociología, Comunicación Social y afines, Ciencias de la Salud, Microbiología, Bacteriología, Licenciaturas en todas sus manifestaciones, Seguridad y Salud en el trabajo.

	Experiencia	Tres (3) años de experiencia profesional en procesos de coordinación y/o gerencia de proyectos alimentarios, sociales, productivos, acreditando actividades relacionadas en procesos de intervención comunitaria, de diversas manifestaciones acompañamiento en derechos humanos, coordinación y manejo de personal y/o organizaciones y colectivos ciudadanos.
Promotor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable	Características	Profesional en: Nutrición y Dietética, Enfermería, Bacteriología con énfasis en salud pública, Microbiología, Trabajo Social, seguridad y salud en el trabajo, Ingeniería de Alimentos, Licenciatura en etnoeducación con énfasis en salud comunitaria, Licenciatura en ciencias naturales y salud. Tecnólogo o Técnico en: Auxiliar de Enfermería, Enfermería, Gestión social y salud comunitaria, Salud comunitaria, Atención integral a la primera infancia, seguridad alimentaria y nutricional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Promotor en salud, Promotor en salud pública, Seguridad Alimentaria, Atención integral a la primera infancia, Seguridad alimentaria y nutricional, nutrición. Técnico laboral por competencia en Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, Aptitud Ocupacional en Auxiliar de Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, Atención integral a la primera infancia.
	Experiencia	Con dos (2) años de experiencia relacionada con acciones/actividades educativas de promoción de estilos de vida saludable y/o alimentación saludable y/o actividades comunitarias en entornos saludables (hogar, comunitario, escolar, laboral e institucional).
Promotor de Fortalecimiento Social	características	Profesional en: Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Etnografía, Psicopedagogía, Desarrollo Familiar, Licenciatura en Desarrollo Comunitario y Etnoeducación, Gestión Comunitaria, Licenciatura en Educación Rural y Desarrollo Comunitario, Medicina, Zootecnia, Medicina
		Veterinaria, Licenciatura en pedagogía infantil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Alimentos, Educación Artística, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, demás afines a las descritas. Tecnólogo o técnico en: trabajo social y comunitario, desarrollo y promoción social, desarrollo y bienestar social, gestión comunitaria, gestión social, promoción social y/o salud comunitaria.

	Experiencia	Con dos (2) años de experiencia relacionada profesional en procesos de gestión comunitaria y/o proyectos de inclusión social, con funciones de facilitador o tallerista bajo metodología de aprendizaje experiencial.

SEGUNDA. – AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa desequilibrio económico.

TERCERA. – VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del presente convenio interadministrativo y sus modificaciones tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Aprobó/ Luisa Fernanda Perdomo Avilés – Jefe Oficina de Contratación
Revisó/ Carlos Humberto Taborda Lopera – Coordinador GIT Gestión Contractual
Revisó/ Edwin Alexander González Salinas - Abogado contratista Oficina de Contratación
Elaboró/ Mauricio Javier López Osorio – Abogado Oficina de Contratación